

		ORDEN DE COMPRA Nº	2/2024	
		FECHA	9/2/2024	
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION		Actuación Nº	337/2022	
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)		Tipo de Contratación	Licitación Pública 12/2022	
Tel: 4124 - 3700		Objeto	Alquiler de Fotocopadoras / Multifunción	
CUIT: 30-65847059-7				
Condición frente al IVA: EXENTO		Aprobado por	Disposición nº 8/24-C.A.	
DATOS ADJUDICATARIO				
Razón Social	PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.			
CUIT	30-68275747-3			
Dirección	Piedras 872/874 - C.A.B.A.			
Teléfono	4307-5323			
correo electrónico	ventas@prointec.com.ar			
Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unit.	Monto Total
1	Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos fotocopiadores blanco y negro.	3 (01/02/2024 a 30/04/2024)	\$ 653.465,00	\$ 1.960.395,00
2	Alquiler de UN (1) equipo color del tipo multifunción de fotocopiado.	3 (1/02/2024 a 30/04/2024)	\$ 58.500,00	\$ 175.500,00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$	2.135.895,00
UN (1) % de las fotocopias de descarte será deducido de la facturación mensual y de los excedentes, si la hubiera.				
Se deberá proveer junto con la entrega de los equipos un stock mínimo de tóner completo equivalente a dos (2) meses de consumo, y durante la vigencia de la contratación se deberá proveer de tóner para dichos equipos.				
Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.				
Importe en Letras	Pesos Argentinos Dos millones ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco.			
Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos, a partir del día siguiente de la conformidad dada a cada factura (mes vencido) por el area requiriente.			
Plazo de vigencia contractual	A partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024 inclusive.			
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar			
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato.			
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).				